



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2021.00031.00
PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES	VICTOR JOSÉ SALAS DE LA HOZ. LILIBETH HERNANDEZ MEJÍA.

***JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CONCORDIA.** Concordia, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Teniendo en cuenta que la presente causa finalizó con la celebración del matrimonio civil de fecha 20 de Octubre de la presente anualidad y no quedando pendiente trámite alguno, se ordenará el archivo del caso previa la anotación en los libros radica­dores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 031 de Hoy 29 de octubre
de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

195a197a2b68c0e525694ed8e840aa63761dbb040e57de4884b4feacbe680749

Documento generado en 28/10/2021 03:08:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>